



## **EL AYUNTAMIENTO ACEPTA DIFERENTES RECOMENDACIONES DE LA SÍNDICA Y TOMARÁ MEDIDAS PARA ABARATAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN BARCELONA, UNO DE LOS MÁS CAROS DE ESPAÑA**

**Vilà celebra la decisión del consistorio de crear una empresa funeraria municipal y de construir un tanatorio público, con el objetivo de fomentar la competencia y abaratar los precios**

**El Ayuntamiento también actualizará la Ordenanza de los servicios funerarios en Barcelona por sugerencia de la defensora y ya no será exigible para una empresa disponer de un tanatorio para poder operar en la ciudad**

**Barcelona, 11 de noviembre de 2016.** -- El Ayuntamiento ha aceptado diferentes recomendaciones de la síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, y tomará medidas por abaratar el precio de los servicios funerarios en Barcelona. Vilà celebra la decisión del Ayuntamiento de crear una empresa funeraria municipal y la intención de construir un tanatorio público, que podría entrar en funcionamiento en 2019, con el objetivo de fomentar la competencia y de abaratar los precios de los servicios funerarios en la ciudad. El consistorio estima que los precios se pueden reducir un 30%.

Vilà alertó hace unos meses de la necesidad de tomar medidas en esta línea, dado que Barcelona es una de las ciudades del Estado español dónde es más caro morir, unos 5.000 euros de precio medio, según el mismo Ayuntamiento, y unos 6.400, según un estudio de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) de 2013. De esta manera, el consistorio tiene en cuenta el informe de la síndica y ha atendido algunas de sus recomendaciones y otras de la Autoridad Catalana de la Competencia.

El Ayuntamiento también tiene previsto actualizar la Ordenanza reguladora de los servicios funerarios en Barcelona, que determina los requisitos que deben tener las empresas para ejercer la actividad, como recomendó Vilà. En concreto, la defensora propuso revisar y adecuar la Ordenanza y eliminar los requisitos injustificados que dificultaban la entrada en el mercado de nuevas empresas operadoras.

Ahora, la norma exige disponer de un tanatorio, con un mínimo de 12 salas. Pero, según la síndica, la obligatoriedad del prestador de servicios de disponer de un tanatorio no es legalmente exigible por contravenir las previsiones de la normativa europea y la posterior adaptación de la Ley funeraria de Catalunya en la regulación europea.

Así, la normativa autonómica eliminó el requisito de disponer de un tanatorio e instó a los municipios a adecuar sus ordenanzas y reglamentos. Pero en Barcelona, esta modificación no se ha hecho y la Ordenanza todavía recoge la exigencia de disponer de tanatorio. La intención del Ayuntamiento es que la adecuación de la normativa recomendada por Vilà esté lista antes del verano de 2017, lo que puede permitir la entrada de nuevas empresas operadoras.

La síndica elaboró a finales del año pasado un informe en el que recomendaba facilitar la entrada de nuevos operadores en el mercado funerario para garantizar una competencia real y reducir los costes de los servicios. En la resolución, Vilà decía que el Ayuntamiento de Barcelona no utilizaba todos los instrumentos y mecanismos que tiene al alcance para promover la competencia en la prestación de servicios funerarios, así como para velar por la defensa de los usuarios de estos servicios y por la transparencia de la actuación de las empresas autorizadas. La defensora consideraba en el informe que el Ayuntamiento tenía margen de intervención ya que la actividad funeraria es un servicio esencial y podía influir en los costes de los servicios funerarios, como se hará.

En la batería de recomendaciones emitidas en la resolución, la defensora pedía también al consistorio que reforzara las inspecciones para detectar posibles infracciones previstas en la Ley funeraria de Catalunya y las leyes de consumo. También planteaba la necesidad de implementar métodos informativos que reforzaran la transparencia (recomendación que también ha sido aceptada), e insistir a las empresas del sector que se adhirieran al arbitraje de consumo. Alguna empresa, tras el informe de la síndica, lo ha hecho.

Vilà subraya que era conveniente analizar cuáles eran las mejores vías para facilitar la entrada de nuevos operadores en el sector funerario de la ciudad. Y apuntaba la posibilidad de alquilar las salas de velatorios a otros operadores, lo que facilitaría el derecho de la ciudadanía a escoger libremente la empresa y produciría efectos positivos en la competencia incidiendo en el coste del servicio.

Entre asesoramientos técnicos-jurídicos y quejas que han generado un expediente municipal, la síndica ha recibido 14 quejas entre 2015 y 2016, algunas de asociaciones y empresas del sector. La mayoría de las reclamaciones son por precios abusivos y falta de transparencia.